

## **D. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

### **1. Proyecto en Bosnia-Herzegovina de promoción del Ombudsman**

### **2. Proyecto en Serbia de establecimiento de la asistencia jurídica gratuita**

- 2.1. Firma por parte del Síndic de tres convenios de colaboración
- 2.2. Seminario de formación en Belgrado sobre el servicio de orientación jurídica y el turno de oficio
- 2.3. Talleres en Pancevo y Sabac sobre el turno de oficio
- 2.4. Visitas de seguimiento a Zrenjanin y a la zona rural de Nis
- 2.5. Visita de estudio a Barcelona sobre la elaboración de la Ley de asistencia jurídica gratuita en Serbia

### **3. Seminario sobre el Ombudsman como mediador en el procedimiento administrativo**

### **4. Participación en actividades organizadas por otras instituciones**

- 4.1. Presentación en Sarajevo del libro: *Los primeros ombudsman de Bosnia-Herzegovina*
- 4.2. Conferencia en Skopje sobre la cooperación con el Ombudsman como factor para el desarrollo de la democracia



Desde el año 1999 el Síndic de Greuges de Catalunya destina parte de su personal y de su presupuesto a desarrollar proyectos de cooperación internacional, con la voluntad de contribuir a la construcción de una comunidad internacional más segura, justa y solidaria. Esta contribución económica ha ido aumentando progresivamente hasta situarse actualmente por encima del 0,7% de su presupuesto anual. Además, dispone de los recursos de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD), la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y algunas organizaciones internacionales que cofinancian sus proyectos.

En este sentido, cabe destacar el convenio marco de colaboración firmado el 13 de septiembre entre el Síndic de Greuges y la ACCD con el fin de establecer un marco general de colaboración entre estas dos instituciones, que permita impulsar actuaciones conjuntas para alcanzar los objetivos mencionados anteriormente. El convenio tiene vigencia hasta finales del año 2008 y, tal y como se explica más adelante, ya se han hecho actividades amparadas en este acuerdo.

### **El convenio firmado entre el Síndic de Greuges y la ACCD establece un marco de colaboración hasta el año 2008**

El Síndic de Greuges y la ACCD ya cooperan desde el año 2005 en un proyecto en Bosnia-Herzegovina, descrito en este mismo apartado. Pero con el convenio marco firmado este año, se amplía sustancialmente el alcance de esta colaboración bajo el punto de vista geográfico y de contenido.

La labor realizada por el Síndic de Greuges en el año 2006 en el ámbito internacional, con el objetivo de contribuir al afianzamiento del Estado de derecho, la Administración de Justicia, y la promoción y la defensa de los derechos humanos, se centra básicamente en el

apoyo a instituciones de países de la ex-Yugoslavia, como consecuencia de los buenos resultados conseguidos hasta ahora con diversos proyectos en aquella región, hecho que ha permitido diseñar líneas de actuación adaptadas a las necesidades de las instituciones de estos países en cada momento.

Durante el año 2006, el Síndic ha continuado desarrollando el proyecto de asistencia jurídica gratuita en Serbia, iniciado en el mes de noviembre de 2004, con la financiación mayoritaria de la AECI. Sin duda, éste ha sido el año de la consolidación de este proyecto.

Asimismo, en lo que concierne al proyecto puesto en marcha en el año 2005 en Bosnia-Herzegovina sobre Ombudsman y Administración de Justicia, se ha conseguido el compromiso institucional de las instituciones bosnias para elaborar un protocolo de actuación en casos de maltratos a menores.

### **El Síndic continúa desarrollando los proyectos de cooperación en Serbia y en Bosnia-Herzegovina**

Como institución directora de los proyectos de cooperación, el Síndic de Greuges tiene un equipo encargado de aplicarlos, integrado por las dos coordinadoras de proyectos de cooperación (la responsable de Relaciones Exteriores y Cooperación de la institución, Judit Salas, y una técnica externa, Arantxa Díaz) y dos ayudantes en el terreno (una en Serbia, Jasmina Nikolic, y otra en Bosnia-Herzegovina, Amela Vezic), ciudadanas del país en cuestión. En función del tema de que se trate, también se desplaza a los Balcanes el personal directivo o asesor del Síndic de Greuges o de otras instituciones colaboradoras, como por ejemplo el Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña en el caso del proyecto en Serbia.

Aparte de estos proyectos propios de cooperación, el Síndic ha coorganizado con el Ombudsman griego un seminario que se celebró en Ohrid (Macedonia) sobre el papel del Ombudsman como mediador en el procedimiento administrativo.

Asimismo, ha intervenido en la conferencia internacional organizada por el Ombudsman de Macedonia sobre la cooperación con el Ombudsman como factor relevante para el desarrollo de la democracia.

Por último, el Síndic ha participado en la presentación de un libro editado por los Ombudsman de la Federación de Bosnia-Herzegovina.

A continuación se detallan las actividades de cooperación desarrolladas durante el año 2006.

## **1. Proyecto en Bosnia-Herzegovina de promoción del Ombudsman**

En fecha 14 de marzo de 2005, la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo y el Síndic de Greuges de Catalunya firmaron un convenio de colaboración para ejecutar un proyecto de cooperación en Bosnia-Herzegovina cofinanciado por estas dos instituciones y titulado: Potenciación del Ombudsman en Bosnia-Herzegovina como agente impulsor de mejoras en el ámbito de la Administración de Justicia.

La ONG *Balkan Human Rights Network* (Red balcánica de derechos humanos), de carácter regional y con la oficina del secretariado ubicada en Sarajevo, actúa de contraparte local del proyecto y pone a disposición del Síndic de Greuges un ayudante en el terreno, que realiza funciones administrativas y de traducción, bajo la supervisión de las coordinadoras del proyecto.

Tal y como se detalla en el *Informe al Parlamento 2005*, el proyecto prevé dos acciones específicas con el objetivo de crear vías de comunicación

institucionalizadas y permanentes entre las instituciones de Ombudsman, la Fiscalía y el Poder Judicial de Bosnia-Herzegovina, y también entre otras instituciones vinculadas a la protección de menores maltratados.

La acción 1 del proyecto, que pretende favorecer la discusión y la aplicación de las recomendaciones del Ombudsman por parte de la judicatura y la fiscalía, culminó con la firma, en el mes de noviembre del año 2005, del convenio de colaboración entre las instituciones de ombudsman de Bosnia-Herzegovina y el Consejo General de la Judicatura y la Fiscalía de Bosnia-Herzegovina. En el acto de firma participaron una delegación del Síndic de Greuges, el Parlamento de Cataluña y la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo.

Una vez completada la primera acción del proyecto en el año 2005, el año 2006 se ha dedicado a la segunda acción.

**El proyecto pretende coordinar las actuaciones de todas las instituciones bosnias implicadas en la prevención y la investigación de maltratos a menores**

La acción 2 del proyecto tiene como finalidad coordinar las actuaciones de todas las instituciones implicadas en la prevención y la investigación de maltratos a menores, para que sólo se realicen las acciones estrictamente necesarias y se evite que se agrave la delicada situación emocional y la victimización del menor. El instrumento para alcanzar esta finalidad es la elaboración y la firma de un protocolo básico de actuaciones en casos de maltratos a menores. El Síndic ha sido el promotor de la firma de esta clase de protocolos en Cataluña.

Los días 20 y 21 de junio el Síndic de Greuges organizó unas mesas redondas

sobre este tema en las ciudades de Sarajevo y Banja Luka, capitales de las dos entidades territoriales de Bosnia-Herzegovina.

El objetivo de las mesas redondas era exponer el objeto de los protocolos de actuación en Cataluña, sus principios de actuación y los resultados conseguidos y, al mismo tiempo, analizar la situación actual en Bosnia-Herzegovina y las posibles medidas de coordinación que se podrían establecer en este país. Por parte catalana, participaron en las mesas redondas el jefe de sección de Medidas Penales Alternativas y Justicia Juvenil del Departamento de Justicia, Joaquim Asso, una asesora del Área de Infancia del Síndic, Montse Cusó, y la responsable de Relaciones Exteriores y Cooperación de esta institución, Judit Salas. Por parte bosnia, participaron representantes de los ministerios competentes en cada entidad.

Los participantes de las dos mesas redondas concluyeron que la elaboración de un protocolo de actuación en casos de maltratos a menores daría respuesta a las carencias del sistema de protección de menores de Bosnia-Herzegovina.

Hay que subrayar que las mesas redondas han servido para alcanzar el compromiso institucional de apoyo e implicación en el proyecto por parte de las instituciones competentes. Éste es el requisito indispensable antes de continuar con el resto de actividades establecidas en el proyecto: visita de estudio a Cataluña para que expertos bosnios y catalanes discutan el modelo de protocolo adecuado para Bosnia-Herzegovina, jornadas de trabajo en Bosnia-Herzegovina de elaboración del Protocolo y, finalmente, firma y presentación pública oficial del Protocolo en Bosnia-Herzegovina.

Durante el año 2007 se continuará ejecutando el proyecto de acuerdo con estas actividades.

## **2. Proyecto en Serbia de establecimiento de la asistencia jurídica gratuita**

Este proyecto, que se puso en marcha en noviembre del año 2004 con la financiación mayoritaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), se ha consolidado definitivamente en el año 2006.

**El proyecto del Síndic en Serbia es la única iniciativa de institucionalización de la asistencia jurídica gratuita con resultados sobre el terreno**

La importancia de este proyecto radica en el hecho de ser la única iniciativa de institucionalización de la asistencia jurídica gratuita en Serbia con resultados sobre el terreno. El proyecto tiene como finalidad que la tutela judicial se convierta en un derecho real y efectivo para los ciudadanos más desfavorecidos económicamente y, de esta forma, se garantice el acceso a la justicia de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, con independencia de que tengan recursos económicos o no.

La labor del Síndic de Greuges de Catalunya consiste en proporcionar a las instituciones serbias, en colaboración con el Consejo de la Abogacía Catalana, la formación previa necesaria para poner en marcha el sistema de asistencia jurídica gratuita y hacer su seguimiento una vez establecido en cada municipio. Además, junto con la AECI, el Síndic financia las actividades del proyecto (seminarios y talleres de formación, prestación inicial de los servicios de asistencia jurídica gratuita, etc.).

En las actividades del proyecto colabora con el Síndic el Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña. Así, en representación del Consejo, el abogado y coordinador del turno de oficio del Consejo de la Abogacía Catalana, Miquel Puiggalí, ha participado como ponente en diversas actividades organizadas en Serbia y en Cataluña. La participación del

Consejo por medio de una persona con tanta experiencia sobre la puesta en marcha y el funcionamiento en Cataluña de la asistencia jurídica gratuita permite ofrecer a las instituciones serbias formación y asesoramiento técnico al más alto nivel.

Este sistema de asistencia jurídica gratuita que se desarrolla con el proyecto se basa en el modelo español, y consiste en un servicio de orientación jurídica en el cual se asesora gratuitamente a todos los ciudadanos que acudan a la oficina y un servicio de turno de oficio, es decir, un servicio público pagado por la Administración que consiste en proporcionar un abogado ante los tribunales para la defensa de los derechos de las personas que no tienen los medios económicos para pagar su coste, una vez que el ciudadano acredita la falta de solvencia económica. Por lo tanto, el sistema se caracteriza por concebir la asistencia jurídica gratuita como un servicio público, prestado por la abogacía y financiado por la Administración pública.

**El proyecto consiste en establecer servicios gratuitos de orientación jurídica y de turno de oficio en distintas localidades serbias**

El proyecto consiste en establecer servicios gratuitos de orientación jurídica y de turno de oficio en distintas localidades serbias con la finalidad última de institucionalizar el modelo en toda Serbia. Por lo tanto, se trabaja en dos ámbitos: la extensión del sistema en el territorio serbio y la sensibilización de las autoridades serbias (poder ejecutivo y legislativo) de cara a un futuro reconocimiento constitucional y legal de este modelo de asistencia jurídica gratuita.

Este sistema basado en el modelo español funciona desde el año 2003 en Nis, con motivo de un proyecto anterior, en el que

el Síndic de Greuges de Catalunya fue una de las instituciones directoras.

En cuanto a la extensión por el territorio de los servicios de asistencia jurídica gratuita, hay que indicar que durante el año 2006 se han añadido nuevos municipios en la red que hasta el año 2005 estaba formada por Nis, Pancevo, Sabac y Zrenjanin (véase el Informe anual 2005). Así, se han firmado nuevos convenios de colaboración con colegios de abogados y ayuntamientos que han permitido el establecimiento de los servicios en las poblaciones de Prokuplje, Lebane, Vlasotince y Belgrado. De acuerdo con lo que establecen estos convenios, se han hecho seminarios de formación y se han puesto en marcha las oficinas de atención al público.

Asimismo, en virtud de los convenios firmados en el año 2005 en Pancevo y Sabac, se han realizado los talleres prácticos sobre turno de oficio con los letrados que ya hacía unos meses que prestaban este servicio. Además, se han hecho visitas de seguimiento a Zrenjanin y a la zona rural de Nis.

En cuanto a la sensibilización de las autoridades serbias de cara a un futuro reconocimiento legal del sistema, el Síndic organizó una visita de estudio a Barcelona en el mes de marzo.

Por lo tanto, las actividades concretas efectuadas en el año 2006 en relación a la extensión en el territorio del sistema de asistencia jurídica gratuita y la institucionalización de este modelo son:

## **2.1. Firma por parte del Síndic de tres convenios de colaboración**

El Síndic ha firmado dos convenios en la zona rural de Nis y un convenio en Belgrado. Con referencia a la zona rural de Nis, se firmó un convenio con el Colegio de Abogados de Nis y el Ayuntamiento de Prokuplje, por una parte, y con el Colegio de Abogados de Nis y los Ayuntamientos de Lebane y Vlasotince, por la otra.

En cuanto a Belgrado, el Síndic firmó un convenio con el Colegio de Abogados de Belgrado y el Ayuntamiento de Novi Beograd (Distrito de Belgrado con la población más numerosa de toda Serbia). En el convenio de Belgrado se establece la puesta en marcha de los servicios después de una formación previa de los letrados.

### **El Síndic ha firmado dos convenios en la zona rural de Nis y un convenio en Belgrado**

En los dos convenios de la zona rural de Nis, puesto que es el Colegio de Abogados de Nis el encargado de prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita (precisamente el Colegio pionero en Serbia en la implantación de este sistema), no se han establecido sesiones de formación.

Con la inclusión en la red de municipios del proyecto de estas dos zonas tan diversas de Serbia (la zona rural económicamente más desfavorecida y la capital del país) se pretende demostrar que el proyecto es viable como sistema integral, capaz de dar respuesta a las especificidades de cualquier municipio, y por lo tanto, de todo el territorio de Serbia.

#### **2.2. Seminario de formación en Belgrado sobre el servicio de orientación jurídica y el turno de oficio**

En virtud del convenio referido anteriormente, el día 21 de diciembre se organizó un seminario de formación en Belgrado dirigido a los letrados del Colegio de Abogados de Belgrado. En las sesiones de formación participaron como ponentes el representante del Consejo de la Abogacía Catalana, los responsables de Nis, el responsable de Belgrado y las representantes del Síndic de Greuges.

Durante el seminario se entregó a los participantes documentación entre la que constaba normativa, modelos y

formularios y, en general, se les facilitaron todos los instrumentos necesarios para la apertura de las oficinas. Después de desarrollar, con el asesoramiento del Síndic, una campaña informativa dirigida a la población, la oficina ha comenzado a funcionar el 1 de febrero de 2007.

#### **2.3. Talleres en Pancevo y Sabac sobre el turno de oficio**

Los talleres se concibieron como una herramienta orientada a discutir y evaluar con los abogados adscritos al turno de oficio el funcionamiento del servicio, transcurridos los primeros meses de funcionamiento, con el objetivo de dar respuesta a las cuestiones que hubieran ido surgiendo desde su puesta en marcha.

Con este propósito, los representantes del Síndic de Greuges, del Consejo de la Abogacía Catalana y del Colegio de Abogados de Nis se desplazaron a Pancevo y Sabac el 8 y 9 de mayo, respectivamente.

Los talleres cumplieron el objetivo de poner en común y dar respuesta a las dudas planteadas por los letrados inscritos en el turno de oficio de las dos ciudades. Con motivo del debate generado, se consensuaron unas conclusiones orientadas a armonizar el funcionamiento de los servicios en todas las ciudades que participan en el proyecto iniciado por el Síndic.

Asimismo, los talleres sirvieron para constatar que el turno de oficio, del mismo modo que el servicio de orientación jurídica, tiene una gran acogida entre la población y que los abogados se sienten comprometidos con la función social que realizan.

#### **2.4. Visitas de seguimiento a Zrenjanin y a la zona rural de Nis**

Se han hecho visitas de seguimiento a Zrenjanin y a las poblaciones de la zona rural de Nis: Prokuplje, Lebane y Vlasotince, para comprobar *in situ* la

evolución del proyecto en estas localidades. La visita a Zrenjanin se hizo en el mes de octubre y la visita a la zona rural de Nis en el mes de diciembre.

## **2.5. Visita de estudio a Barcelona sobre la elaboración de la Ley de asistencia jurídica gratuita en Serbia**

La visita de estudio se enmarca en la segunda de las líneas de trabajo del proyecto: sensibilización de las autoridades serbias competentes en la institucionalización de la asistencia jurídica gratuita. Esta línea de trabajo es la pieza esencial del objetivo último del proyecto, es decir, el reconocimiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el ordenamiento jurídico serbio que se configura como un servicio público financiado con fondos públicos.

Los antecedentes de la visita de estudio se encuentran en el apoyo institucional, en el ámbito de la República de Serbia, que ha recibido hasta ahora el proyecto.

De hecho, tal y como se explicaba en el *Informe al Parlamento 2005*, el 12 de diciembre de ese año el Síndic organizó en Belgrado una reunión de trabajo centrada en la elaboración de la Ley de asistencia jurídica gratuita en Serbia, con la participación del grupo de trabajo nombrado por el Ministerio serbio de Justicia para la elaboración de esta Ley, ya que el presidente de este grupo de trabajo, Milan Markovic, se mostró muy interesado en este sistema de asistencia jurídica gratuita.

Con el objetivo de profundizar en la discusión empezada en aquella reunión, del 21 al 26 de marzo una delegación serbia se desplazó a Barcelona. La delegación estaba formada por tres miembros del mencionado grupo de trabajo (incluido el presidente), un miembro de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Serbia y el presidente del Colegio de Abogados de Nis.

La visita de estudio se concibió con el doble objetivo de dar la oportunidad a los participantes de ver en la práctica el funcionamiento del sistema en Cataluña

y discutir, vista la experiencia catalana y española, la propuesta de ley del Colegio de Abogados de Serbia, cuya elaboración había sido fijada por el Síndic como requisito previo para efectuar la visita de estudio. Todo ello con la finalidad de dar instrumentos muy concretos al grupo de trabajo del Ministerio serbio de Justicia de cara a la elaboración de su propia propuesta.

### **Visita de estudio para mostrar el funcionamiento del sistema de asistencia jurídica gratuita en Cataluña**

Las sesiones de trabajo se organizaron en colaboración con el Consejo de la Abogacía Catalana y, en particular, con el coordinador del turno de oficio del Consejo y también ponente en los seminarios de formación en Serbia. La agenda de trabajo se diseñó con el propósito de transmitir tanto la experiencia de la administración financiadora de los servicios (en este caso la Generalitat de Catalunya, por medio del Departamento de Justicia) como la de la abogacía, el colectivo que presta estos servicios.

Además, la delegación serbia visitó el Servicio de Orientación Jurídica General de Barcelona y el Servicio de Tramitación del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido del Colegio de Abogados de Barcelona.

En el mes de septiembre, el grupo de trabajo nombrado por el Ministerio de Justicia presentó una propuesta de ley al Ministerio, en la cual recogía en buena parte la experiencia adquirida en Barcelona.

Durante el año 2007, el Síndic hará el seguimiento de la puesta en marcha del turno de oficio en la zona rural de Nis, y del servicio de orientación jurídica y turno de oficio en Belgrado. Asimismo, editará y presentará una publicación con los resultados del proyecto.

### 3. Seminario sobre el Ombudsman como mediador en el procedimiento administrativo

Del 14 al 16 de septiembre se celebró en Ohrid (Macedonia) un seminario de capacitación para las instituciones del sureste de Europa, en el marco del proyecto *Eunomia*, del Ombudsman griego.

El seminario fue organizado por el Ombudsman griego con la colaboración del Síndic de Greuges de Catalunya y de la institución de ombudsman anfitriona, el Ombudsman de Macedonia. Las tres instituciones intervinieron en el diseño del programa del seminario e hicieron una contribución económica. El Síndic de Greuges de Catalunya contribuyó con 7.879,44 euros, 7.000 de los cuales fueron aportados por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) de acuerdo con lo establecido por el convenio marco de colaboración firmado el 13 de septiembre.

**El Síndic coorganizó el seminario de capacitación para las instituciones del sureste de Europa del proyecto *Eunomia*, que se celebró en Ohrid**

El objetivo del seminario era poner en común experiencias sobre la función del Ombudsman en el procedimiento administrativo. A lo largo de las sesiones de trabajo se analizó el código de buena conducta europeo, el grado con el que se aplica en las democracias en transición, el acceso a los documentos públicos, la actuación del Ombudsman en los casos de retraso administrativo y la función mediadora del Ombudsman.

La institución participó por medio del síndic, Rafael Ribó, la directora de Asuntos Sociales y Relaciones con el Parlamento, M. Jesús Larios, y la responsable de Relaciones Exteriores y

Cooperación, Judit Salas. El síndic intervino en la inauguración del seminario, junto con los otros organizadores. Asimismo, moderó la sesión dedicada a retrasos administrativos y presentó la experiencia del Síndic de Greuges en la mediación en conflictos de interés.

La directora de Asuntos Sociales y Relaciones con el Parlamento hizo una presentación sobre la regulación de la protección de los datos de carácter personal y los casos tramitados en el Síndic sobre este tema. A su vez, la responsable de Relaciones Exteriores y Cooperación presentó la experiencia del Síndic en la resolución de casos de retrasos en los procedimientos relativos a pensiones y a expropiaciones.

Junto con el Síndic, participaron en el seminario representantes de las instituciones siguientes: Ombudsman de Austria, Ombudsman de Albania, Ombudsman de Bulgaria, Ombudsman de Grecia, Ombudsman de Holanda, las tres instituciones de ombudsman de Bosnia-Herzegovina, Ombudsman de Macedonia, Ombudsman de Kosovo, Ombudsman de Montenegro, Ombudsman de Eslovenia, Ombudsman de Vojvodina (Serbia), Ombudsman Europeo, Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) y Agencia para los Derechos Humanos y Minoritarios del Gobierno de la República de Serbia.

### 4. Participación en actividades organizadas por otras instituciones

#### 4.1. Presentación en Sarajevo del libro: **Los primeros ombudsman de Bosnia-Herzegovina**

El día 20 de noviembre, en Sarajevo, la responsable de Relaciones Exteriores y Cooperación, Judit Salas, y la técnica externa de proyectos de cooperación, Arantxa Díaz, participaron, en representación del síndic Rafael Ribó, en el acto de presentación del libro editado por los ombudsman de la Federación de Bosnia-Herzegovina, con motivo del 12º aniversario de la institución.

El libro, que se titula *Los primeros ombudsman de Bosnia-Herzegovina – 12 años de lucha para los derechos humanos*, ha sido cofinanciado por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) y recoge la loable y difícil labor realizada por los tres titulares de la institución desde que comenzaron a desarrollar sus funciones en plena guerra en Bosnia-Herzegovina.

El Síndic de Greuges y la institución de los ombudsman de la Federación de Bosnia-Herzegovina iniciaron la colaboración hace casi una década. Precisamente, la actividad del Síndic de Greuges en los Balcanes tiene su origen en la petición de colaboración hecha por los ombudsman de la Federación de Bosnia-Herzegovina.

En el acto público de presentación, los representantes del Síndic dirigieron unas palabras a la audiencia y destacaron el trabajo ejemplar de los tres ombudsman en defensa de los derechos humanos y su voluntad de actuar con una sola voz, a pesar de su procedencia étnica diversa, por encima de presiones y amenazas.

#### **4.2. Conferencia en Skopje sobre la cooperación con el Ombudsman como factor para el desarrollo de la democracia**

Los días 20 y 21 de noviembre, el director de Comunicación y Gabinete, Xavier Masllorens, participó, en la capital de Macedonia, en una conferencia internacional organizada por el Ombudsman de Macedonia con el apoyo de la Comisión Europea.

El tema de la conferencia permitió profundizar en el aspecto colaborador de la función del Ombudsman, vertiente que a menudo no se tiene tanto en cuenta, dada la identificación del Ombudsman como institución supervisora y de control.

Con esta perspectiva, se discutieron las relaciones del Ombudsman con la judicatura, el parlamento y la sociedad civil. Además, se dedicó una sesión a los instrumentos efectivos para obtener dicha colaboración. En este sentido, Xavier Masllorens moderó una sesión de trabajo dedicada a la crítica pública como

instrumento para alcanzar la función del Ombudsman.

Además de las instituciones del sureste de Europa, participaron en la conferencia, junto con el Síndic, el Ombudsman de Austria y el Ombudsman de Suecia.

